

Sesion 15.^a ordinaria en 6 de Julio de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se procede a la eleccion de Mesa Directiva i resulta elejida la actual —El señor Lazcano se ocupa de la situacion de acefalia en que se mantiene al segundo juzgado de Curicó desde hace largo tiempo i de la necesidad de ponerle término.—Observa a la vez la situacion de angustia que produciria en el pais la implantacion de la tarifa diferencial que se desea establecer por la Empresa de los Ferrocarriles, hace notar el enorme mayor gasto hecho por los ferrocarriles en 1907, respecto de 1906, que no es justo tratar de cubrir imponiendo un gravámen oneroso a los consumidores del pais, que serian los afectados en último término; llama la atencion hácia el mal estado en que se encuentra ese servicio, citando, para demostrarlo, el hecho de haberse producido en 1907, respecto de 1906, un número tres veces mayor de accidentes ferroviarios i de encontrarse ciento una locomotoras, aparte de un crecido número de carros, fuera de servicio; sostiene, finalmente, que el mal se debe al cambio de gran parte del personal competente, hecho con fines políticos al amparo de la lei de reorganizacion de ese servicio que ha permitido al Director de los Ferrocarriles crear innumerables puestos inútiles, entre los que descuellos el de jefe del personal.—A indicacion del señor Figueroa se acuerda enviar a Comision el proyecto sobre reforma de la lei de contribuciones i patentes municipales, aprobado ya por la Cámara de Diputados —A indicacion del señor Infante, se acuerda discutir en el tiempo sobrante de la primera hora de la presente sesion i de la de mañana el proyecto que grava con derechos específicos a la leche condensada que se interne al pais.—El señor Balmaceda llama la atención del Gobierno a la situacion en que se encuentran los empleados fiscales del norte a causa del descenso del cambio, situacion que debe ser atendida.—Se da lectura a una comunicacion del señor Ministro de Hacienda en la que presenta sus excusas por no poder asis-

tir a la presente sesion.—El señor Silva Ureta hace presente al señor Ministro del Interior la necesidad de aumentar el personal de la seccion de despacho de encomiendas postales extranjeras, establecida en el correo de Santiago, pues los dos empleados con que cuenta no bastan para el servicio.—El señor Lazcano hace algunas observaciones sobre la situacion en que se encuentran todos los empleados públicos a causa del descenso del cambio; recuerda un proyecto presentado por él i que fué dejado de mano para dar paso a otro de iniciativa del Ejecutivo que fué la base de la lei dictada el año último con este objeto, pero que no salvó la situacion, e indica al Gobierno la necesidad de elaborar un proyecto de lei que venga a socorrer a los empleados públicos fijándoles el pago de sus sueldos a un cambio de dieciseis, catorce o doce peniquees o en que se indique cualquier medida salvadora.—El señor Castellon apoya la idea sustentada por el señor Lazcano de pagar a los empleados públicos a un tipo fijo de cambio mientras se hace una revision jeneral de los sueldos fiscales.—El señor Sánchez Masenlli cree que el remedio está no en aumentar los sueldos de los empleados público, sino que en entonar el cambio hasta alcanzar a la moneda metálica, lo que se conseguiria decretando que el pago de los derechos aduaneros se hiciera en moneda de oro i no en letras de cambio.—Para atender a las necesidades de los empleados públicos, indica la medida de pagar un veinticinco por ciento de sus sueldos en oro.—Se dan por terminados los incidentes.—A segunda hora continúa la discusion del proyecto económico presentado por el señor Fernández Concha.—El señor Figueroa pide se aplace su discusion hasta que pueda concurrir el señor Ministro de Hacienda.—El señor Lazcano sostiene que si el señor Ministro tuviera interés en asistir, bien podria solicitar cambio de horas de sesion en la otra Cámara, ya que sesionando diariamente aquella Corporacion, le impide asistir a los debates del Senado.—El señor Walker Martínez no vé la necesidad de es-

perar la presencia del señor Ministro para iniciar el debate. pues ya ha espresado el señor Ministro su opinion contraria al proyecto i si desea imponerse de la discusion habida, puede leerla en la version taquigráfica que se da en los diarios.—El señor Sánchez Masenlli usa estensamente de la palabra, i queda con ella para rebatir el discurso pronunciado en sesion anterior por el señor Ministro de Hacienda sobre la meteria.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Sánchez M., Darío
Castellon, Juan	Silva Ureta, Ignacio
Cifuentes, Abdon	Subercaseaux, Ramon
Charme, Eduardo	Tocornal, José
Devoto A., Luis	Urrejola, Gonzalo
Eastman, Adolfo	Valdes Valdes, Ismael
Fábres, J. Francisco	Vergara, Luis Antonio
Fernández Concha, D.	Vial, Leonidas
Figueroa, Javier A.	Walker M., Joaquin
Infante, Pastor	i los señores Ministros
Irrarázaval, Carlos	de Relaciones Esteriores,
Lazcano, Fernando	Culto i Colonizacion i
Matte Pérez, Ricardo	de Industria i
Oliva, Daniel	Obras Públicas.
Reyes, Vicente	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 14.ª ORDINARIA EN 2 DE JULIO DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Charme, Devoto, Figueroa, Matte, Oliva, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Valdes Valdes, Vergara i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que devuelve aprobado, sin modificacion, el proyecto de lei que concede, por gracia, al Secretario del Senado, don Francisco Carvalho Elizalde, el derecho de jubilar con el sueldo íntegro asignado a dicho empleo.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

El Secretario anunció a la Sala que, en la próxima sesion, corresponde elejir Mesa Directiva.

No solicitó la palabra ningun señor Senador en la hora de los incidentes, i se entró a la órden del dia, continuando la discusion particular, que quedó pendiente en la sesion de 30 de junio próximo pasado, del artículo 16 del proyecto sobre asociaciones de canalistas.

El señor Balmaceda usa de la palabra para impugnar el artículo i espresa los fundamentos de su voto negativo.

El señor Figueroa contesta las observaciones del señor Senador de Tarapacá. Se suspendió la sesion.

A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta, para ocuparse de asuntos particulares de gracia.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 2 de julio de 1908.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede a la sucesion del ex-Gobernador de Magallanes, contra-almirante don Manuel Señoret, la propiedad del lote número 21, de seis mil quinientas hectáreas de superficie, del plano de la rejion de Ultima Esperanza.

Tengo la honra de decirlo a V. E. er contestacion a su oficio número 64, de fecha 11 de agosto de 1905, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—Néstor Sánchez, Secretario.»

b) «Santiago, 2 de julio de 1908.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atencion a los servicios prestados a la Nacion por el ex-Ministro de la Corte Suprema, don Agustin Rodríguez, se concede, por gracia, a su viuda una asignacion, por una

sola vez, equivalente a un año del sueldo de que disfrutaba su esposo.»

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

c) «Santiago, 2 de julio de 1908.—Con motivo de la mocion e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede, por gracia, a la señora doña Fresia Prado, viuda del Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Carlos E. Olivos, una asignacion, por una sola vez, equivalente a un año del sueldo de que gozaba su esposo.»

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

d) «Santiago, 2 de julio de 1908.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.— Concédese, por gracia, al teniente-coronel de Ejército, don Sinforoso Ladesma, para los efectos de su retiro, el abono de seis meses siete días, que estuvo fuera del servicio del Ejército el año 1881.»

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

e) «Santiago, 2 de julio de 1908.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede, por gracia, a doña Ana Fitz Henry, viuda de Donoso, i a sus hijas solteras Estela i Ana Donoso Fitz Henry, una pension anual de dos mil cuatrocientos pesos, de que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.

Esta pension es incompatible con toda otra asignacion fiscal.»

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

2.º De un informe de la Comision de Culto i Colonizacion, recaido en la solicitud presentada el 22 de agosto de 1907, por don Temístocles Urrutia, Inspector Jeneral de Tierras i Colonizacion, en que pide se le conceda de abono, para los efectos de su retiro, los ocho años nueve meses i trece días que, por motivos ajenos a su voluntad, estuvo separado del servicio público, desde el 31 de diciembre de 1890 hasta el 13 de octubre de 1899.

3.º Del siguiente telegrama:

«Angol, 4 de julio de 1908.—Señor Presidente del Senado: Favor interponer influencia en la Honorable Cámara, para que se ordene que nuestros sueldos sean pagados oportunamente. Jeneralmente despues del diez nos pagan el mes anterior. Planillas envíanse ántes del 20.

Esta anómala situacion perjudicanos grandemente. Reiterámosle su jeneroso concurso.—*Los empleados i obreros Seccion 3.ª, San Rosendo al sur.*»

4.º De las siguientes solicitudes:

De doña Clementina Olavarrieta, hija del profesor i rector del Instituto Nacional don Manuel José Olavarrieta, i nieta de don Pedro Nolasco Vidal, coronel de ejército i servidor de la Independencia, i de don Carlos Olavarrieta, teniente coronel de ejército de la campaña al Perú en 1838-1839, en que pide que teniendo presente los referidos servicios prestados al pais, i de que hace mérito, se le conceda la pension de que estaba en posesion su tia doña Mercedes Olavarrieta Cruzat;

De don Lisandro A. Rojas, curador de la menor doña Francisca Aurora Julia Pinto i Fraga, hija del ex-cirujano de ejército don Julio Pinto Agüero, en la que pide se le conceda a su representada una pension de gracia;

De don Luis Larrain Zañartu, oficial de la primera circunscripcion del Registro Civil de Santiago, en que amplía la que presentó a esta Cámara el 23 de octubre de 1899, en el sentido de que se le acuerde el derecho de jubilar en el empleo de que está en posesion, i, ademas, se le declare de abono el tiempo que ha servido los cargos de defensor de menores,

ausentes i obras pías i de secretario del Juzgado del Crimen; i

De don Gonzalo Sepúlveda, guardian tercero de la policía de Quirihue, en que pide se le acuerde el derecho de jubilar en conformidad a la lei número 1,840, de 12 de febrero de 1906.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente por parte del Senado, se remitirá el telegrama de que se acaba de dar cuenta al señor Ministro de Industria i Obras Públicas con oficio de la Cámara.

Así se hará.

Mesa Directiva

El señor ESCOBAR (Presidente).— Se va a proceder a la eleccion de Mesa Directiva del Senado.

El escrutinio entre dieciocho votantes, siendo diez la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Escobar.....	16	votos
Por el señor Eastman.....	1	"
En blanco.....	1	"
<hr/>		
Total.....	18	votos

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Matte Pérez....	16	votos
Por el señor Irarrázaval.....	1	"
En blanco.....	1	"
<hr/>		
Total.....	18	votos

Juzgado de Curicó

El señor LAZCANO.— Siento, señor Presidente, que el honorable Ministro de Justicia no se encuentre presente, porque deseaba dirigirle algunas preguntas en bien de la administracion de justicia de la provincia que represento. Sin embargo, diré algo sobre el particular, con la esperanza de que llegue a noticia de Su Señoría, por la version que de mis palabras darán los diarios, a fin de que,

si lo cree oportuno, se digne dar la respuesta del caso.

Me parece, señor Presidente, que ha trascurrido ya tiempo sobrando para que cese la acefalia en que se encuentra el segundo juzgado del departamento de Curicó, tanto mas cuanto que hace ya bastante tiempo, a que la Corte de Apelaciones respectiva ha enviado al Supremo Gobierno la lista de abogados que la lei ordena. Si el Gobierno tiene razones para suprimir ese juzgado debe venir ante el Congreso a esponerlas i a pedir esa supresion, pero mientras exista la lei, debe cumplirla i no lanzarse contra ella i quebrantarla.

El Ejecutivo, como lo indica su nombre, está encargado de ejecutar las leyes i nó de conculcarlas, mucho ménos en un asunto tan grave como éste. La administracion de justicia deja mucho que desear, i en ámbas Cámaras se han formulado quejas mui fundadas a este respecto. No comprendo, pues, como contra la lei i contra las necesidades de una buena administracion de justicia se ha dejado acéfalo por tanto tiempo al juzgado a que me vengo refiriendo.

Termino este punto, señor Presidente, con la esperanza, como lo manifesté al principio, de que por los diarios lleguen mis palabras a conocimiento del señor Ministro.

Tarifas diferenciales

El señor LAZCANO.—Paso ahora a otro punto.

En días pasados me ocupé, señor Presidente, de las tarifas diferenciales i llamé la atencion del honorable Ministro de Industria hacia la injusticia que encerraba el alza de tarifas, i especialmente al momento tan poco oportuno para establecer este recargo. Dije entónces que no me parecia una buena medida la de aumentar las sérias dificultades de la crisis por que atravesamos, con esta alza en las tarifas, que viene directamente a gravar al pueblo subiendo los artículos de consumo, los que, como es sabido, han alcanzado ya precios exorbitantes.

I no es solamente al pueblo, propiamente dicho, a quien se perjudica, pues los jornales subidos le permiten talvez afrontar estas dificultades; esa medida viene a perjudicar tambien, i mui especialmente, a los empleados públicos. Los empleados públicos, que hoi ganan un sueldo miserable, si se atiende al escaso valor de nuestra moneda, i que no han visto que los poderes públicos hagan nada en su beneficio, puesto que no hai para qué tomar en cuenta aquella lei de gratificacion que parece que no tuvo mas objeto que dar muerte al proyecto presentado por el que habla, este numeroso gremio viene a ser tambien directamente perjudicado con aquella medida que el Director de los ferrocarriles, convertido en verdadero Dictador, ha querido imponer al pais.

El Gobierno creyó necesario nombrar una comision de personas mui distinguidas para que estudiara este asunto de las tarifas diferenciales i presentara un informe al respecto. Los diarios han dado cuenta de las reuniones de esta comision, i por ellos he visto que en ella se ha alegado una razon en favor de esas tarifas, que temo mucho pueda perturbar el criterio de los dignos caballeros que la componen. Se dijo en alguna de esas sesiones que siendo mui crecidos los gastos de la Empresa de los Ferrocarriles, era justo subir los fletes a fin de que contribuyeran a sufragar esos mayores gastos los que condujeran artículos por los ferrocarriles. En una palabra, que fueran los agricultores, los industriales i consumidores quienes pagaran esos mayores gastos.

I aun cuando ese fundamento que se daba como razon principal para el establecimiento de las tarifas diferenciales pudiera a primera vista aparecer como razonable i justo, pierde por completo esta base de justicia si nos detenemos un poco a examinar lo que pasa en los ferrocarriles, exámen que nos traerá el convencimiento de que esos mayores gastos no son justificados i que el Gobierno debió ponerles atajo.

Para que no se crea que habló sola-

mente por impresion, i no se piense que habiendo traído al debate en sesiones pasadas este mismo asunto i discutido con el señor Ministro del ramo lo llevo ahora adelante por sostener lo que ántes dije, voi a dar lectura a algunos datos estadísticos que estoi cierto han de convencer al Honorable Senado, de que los gastos de los ferrocarriles están mui léjos de ser justificados i que en ningun caso pueden servir de causa para la elevacion de fletes.

Segun esos datos, tomados de la estadística de los ferrocarriles, resulta que los gastos de traccion fueron: en 1905 de catorce millones ciento sesenta i nueve mil setecientos noventa i un pesos, i en 1907, de veinticinco millones quinientos treinta i ocho mil trescientos setenta i cinco pesos; mayor gasto en 1907, once millones trescientos setenta i siete mil quinientos ochenta i cuatro pesos.

Consumo de carbon: en 1906, doscientas ochenta i cinco mil setecientas noventa toneladas con un valor de cinco millones setecientos cincuenta i tres mil cincuenta i dos pesos; en 1907, trescientas sesenta i cinco mil ciento cuarenta i nueve toneladas con un valor de once millones novecientos setenta i seis mil trescientos treinta pesos. Mayor gasto en 1907, seis millones doscientos veinte mil doscientos setenta i ocho pesos.

Reuniendo ahora el mayor gasto por traccion i por consumo de carbon, resulta que en el año pasado se gastaron diecisiete millones quinientos noventa i siete mil ochocientos sesenta i dos pesos mas que en el año anterior.

Yo preguntaria ahora al señor Ministro de Industria, que lamento no se encuentre en la Sala, si cree posible, si cree justificado un gasto tan enorme, i si este gasto puede servir para justificar un gravámen tan oneroso como es el que significa para los consumidores el alza en las tarifas.

Creo que estarán de acuerdo conmigo mis honorables colegas en que habria conveniencia que el Gobierno pusiera mano un poco mas firme cuando se trata

de los gastos de la Empresa de los Ferro carriles.

Bueno es que cuando un jefe de servicio tiene la responsabilidad de él, se le dé cierta libertad, pero todo tiene su límite, i estas autorizaciones que se han dado al jefe de ese servicio deben tenerlo tambien.

Se me dirá, talvez, que la Direccion actual ha reorganizado el servicio i lo mantiene en buenas condiciones i que, por lo tanto, debe dársele carta blanca.

Pero ¿es esto verdad, señor Presidente? ¿Es efectivo que el servicio actual de los ferrocarriles satisface las necesidades del pais? Yo digo que nó i la Cámara va a estar de acuerdo conmigo despues que oiga los antecedentes que paso a esponer:

¿Sabe el Senado cuál ha sido el número de accidentes ocurridos en nuestros ferrocarriles en los dos últimos años? En 1906 ocurrieron doscientos cuarenta i un accidentes i en 1907 seiscientos cuarenta i tres, es decir, ocurrieron en este último año cuatrocientos dos accidentes mas que en el año anterior, segun la estadística de la Empresa.

¿Qué está manifestando esto? Esto acusa que hai mala administracion en los ferrocarriles, de modo que no puede esa administracion imponerle al pais un sacrificio tan enorme como el que pretende con la aplicacion de las tarifas diferenciales.

Si esto no es bastante todavía para demostrar que la administracion de nuestros ferrocarriles es mala, citaré otro antecedente.

El número de locomotoras inutilizadas para el servicio que existian en las maestranzas de la Empresa el 1.º del presente era de ciento una, siendo el número de carros en igual estado superior a ocho cientos.

¿I por qué, se preguntará cualquiera, se encuentra en este estado el material rodante de una empresa tan principal como la de los ferrocarriles? Porque, por motivos políticos, se ha arrojado de las maestranzas de la Empresa a muchos operarios que tenian largos años de servicio, i

cuyos conocimientos eran utilísimos, para reemplazarlos por individuos que ningun servicio podian prestar.

Este es el secreto a voces de lo que ocurre hoi en esa Empresa. Tan sólo en la Maestranza de Concepcion hai cuarenta i ocho locomotoras inutilizadas.

El señor FIGUEROA.—Las huelgas, señor Senador, son la causa de eso.

El señor LAZCANG.—No son las huelgas, señor Senador, i celebro la interrupcion de Su Señoría porque ella me permite recordar otro hecho que de otra manera se me habria escapado.

Hace poco se clausuró la Maestranza de Yungai i por diarios de todos los colores políticos se dijo entonces que esa medida de la Direccion era inconsulta. Sin embargo, la Maestranza fué clausurada, continuando así el sistema de separar antiguos empleados que no se encuadraban en los propósitos que la Direccion quiere que sirvan.

La interrupcion del honorable Senador me da oportunidad tambien para formular otra observacion que no habria querido hacer i es la siguiente: una empresa bien dirigida debe proceder con economía, no debe hacer nombramientos inútiles ni crear puestos que no sean de absoluta necesidad. Debo recordar que cuando se trajo al Congreso el proyecto de lei que modificaba la anterior lei de ferrocarriles, que era una garantía para los antiguos servidores de esa Empresa, se dijo que aquello obedecia al propósito que el Gobierno tenia de reorganizar por completo ese servicio, a fin de que sirviera a las necesidades del pais. Sin embargo, hemos visto en la práctica que se han creado numerosos puestos sin otro propósito que el político. Hai un puesto superior en la empresa que se llama «jefe del personal». ¿Qué significa esto, señor Presidente? Lo correcto seria que cada jefe de departamento tuviera la responsabilidad del personal a sus órdenes, como sucede en toda empresa bien dirigida. Ponerle a cada jefe de departamento un individuo que por encima de ellos dirija su personal es qui-

tarle cierta responsabilidad, cosa que no conviene hacer en manera alguna.

Sin embargo, jefe de departamento que debieran tener directamente la responsabilidad del personal dependiente de ellos, hoy no la tienen. ¿A qué propósito ha obedecido la creación del empleo de jefe del Personal? Nadie lo sabe; pero el hecho es que todos los empleados, chicos o grandes, dependen del llamado jefe del personal, que solo se inspira en propósitos exclusivamente políticos.

Todo esto tiene la culpa de lo que ocurre en las maestranzas, de las huelgas, a que me ha llamado la atención el honorable Senador por Santiago.

Con lo dicho parece que el señor Ministro, cuyos buenos sentimientos, ilustración i propósitos de mejorar el servicio me complazco en reconocer, pondrá remedio a este mal. Estoy cierto de que Su Señoría no permitirá que gastos tan enormes, como los efectuados por la Dirección, sean pagados por los industriales, los hombres de negocios i los consumidores.

Patentes municipales

El señor FIGUEROA.—No hace muchos días que los alcaldes de las ciudades de Santiago, Valparaíso, Talca, Concepción i Viña del Mar se me acercaron para darme a conocer la situación bien crítica en que se encuentran los municipios de que son alcaldes, por causa de la crisis que azota el país.

Todos sabemos que por la depreciación de la moneda, las rentas i entradas de estos municipios se han reducido en una cantidad considerable, si tomamos en cuenta que los salarios, las remuneraciones i todos aquellos artículos que son indispensables para el servicio local, han subido en más de un dieciocho por ciento.

Los alcaldes me manifestaron que la Cámara de Diputados había discutido i aprobado un proyecto de ley que reforma la antigua ley de patentes, vijente hace ya más de cuarenta años. Dicho proyecto contiene no solo las ideas que han sido

sustentadas por los municipios en cuestión, sino también las opiniones de personas que fueron consultadas especialmente acerca de las condiciones en que podría elevarse el impuesto de patentes.

No conozco ese proyecto; pero como es necesario acudir en auxilio de estos municipios, solicito que la Comisión que lo estudia se sirva despacharlo a la brevedad posible.

El señor WALKER MARTINEZ.—Como he recibido el mismo encargo que el Honorable Senador que deja la palabra, rogaría al señor presidente de la Comisión encargada de estudiar el proyecto a que se ha aludido, se sirviera avisarnos el día que determine reunirse para estudiarlo, a fin de poder asistir i exponer nuestras opiniones, evitando así que se produzca después un debate largo en esta Cámara.

Leche condensada

El señor INFANTE.—En una de las últimas sesiones del Honorable Senado, se dejó muy avanzada la discusión del proyecto de ley que grava con derechos específicos a la leche condensada que se interne al país.

Como creo que la discusión de este proyecto está ya agotada, me permito hacer indicación para que se trate de este proyecto en lo que quede libre de la primera hora, antes de la orden del día, de las sesiones de hoy i de mañana.

Patentes municipales

El señor ESCOBAR (Presidente).—El proyecto a que se ha referido el Honorable Senador por Santiago está en estado de tabla. No ha pasado a Comisión, porque no hai necesidad de ese trámite aquí en el Senado, a no ser que algún señor Senador lo pida.

El señor FIGUEROA.—Pediría, entonces, que pasara a Comisión; i rogaría a la Comisión de Gobierno, que segun entiendo es a la que corresponde su estudio, que se sirviera darle preferencia para su pronto despacho.

Sueldos de empleados públicos

El señor BALMACEDA.—He recibido, señor Presidente, dos telegramas: uno de los empleados del Telégrafo del Estado de la provincia de Tarapacá, i otro de los de la Aduana de Pisagua. Los pongo a disposicion de la Mesa para que el señor Presidente se sirva hacerles dar lectura.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dicen así:

«Iquique, 3 de julio de 1908.—Señor Elías Balmaceda.—Santiago. Los empleados del Telégrafo del Estado tenemos el honor dirijirnos usted influir Cámara páguesenos sueldo cambio fijo. Nada mas justo, señor, que esta resolucion que llevará a nuestros modestos hogares un alivio medio las penurias que pasamos consecuencia crisis económica atravesada pais.

Esta provincia mas que cualquiera otra, hácese sentir esas consecuencias; artículos primera necesidad han duplicado su valor desde enero último, advirtiéndome que desde esta fecha habian experimentado alza motivo baja del cambio en las postrimerias año último.

Ilustrado criterio usted comprenderá cuán angustiosa será hoy nuestra situacion i no dudamos ni por un instante que usted atenderá la respetuosa solicitud que hacemosle, conociendo la importancia de nuestro ramo.»

«Pisagua, julio 5 de 1908.—Señor Elías Balmaceda.—Santiago.—Empleados Aduana suscritos rogamos a nuestro honorable representante en el Congreso ejerza sus valiosas influencias para el pronto despacho de lei pago sueldo en tipo fijo de cambio. Carestía increíble debido depreciacion billete, nos obliga molestarle en este sentido. Artículos indispensables para necesidades de la vida tienen valor triple al anterior. Suplicamos cooperar con todo empeño en favor de esta lei que vendrá a salvar nuestra angustiosa situacion. Saludamos.—Francisco Hernández, Alberto Larrain, Francisco Cordero, Pastor Santuente, Manuel Vásquez, Domingo Godoi, Juan Aravena, Antonio

Filippi, Cruz Arancibia, Emigdio Albornoz, Roberto Barros, Luis Garai, Gregorio Artigas, Rafael Undurraga, Víctor García, Anjel Arellano, Amador Alcayaga, Arturo Díaz.»

El señor BALMACEDA.—Yo no habria traído a la Cámara esos telegramas, que no son sino la eterna repeticion de las múltiples solicitudes que llegan a los señores Senadores de todas partes de la República, si no fuera que la carestía de los artículos necesarios para la vida, ha producido una situacion insostenible para las personas que habitan las provincias del norte i especialmente para los empleados públicos, situacion que creo de mi deber hacer presente al Honorable Senado.

No es posible, señor Presidente, establecer comparacion entre el precio que se paga en las provincias centrales o del sur del pais por los artículos de consumo i el que se paga en la rejion del norte, donde todo se cotiza en moneda esterlina, i hasta las verduras se pagan en peniques.

Esto me hace llamar la atencion del Gobierno hácia la necesidad de arbitrar alguna medida que venga a salvar esa situacion que se va haciendo insostenible.

No acierto a indicar una medida justa.

Comprendo que las leyes no pueden ser de escepcion, pero creo que se debe contemplar en ellas la diferencia que pueda haber entre la situacion económica de una i de otra localidad, diferencia que de ordinario no se toma en cuenta en nuestras leyes sobre todo en aquellas que fijan sueldos de empleados públicos.

Refiriéndome, señor Presidente, a lo expresado por el honorable Senador por Santiago, sobre la necesidad de aumentar las rentas municipales por medio de la revision de las leyes de patentes, i otras, voy a permitirme hacer notar al señor Ministro a lo que van quedando reducidas las condiciones de vida de las municipalidades del norte del pais.

A medida que mas se deprecia el billete, mayores utilidades adquieren, en moneda nacional, los salitreros; pero como las entradas municipales están fijadas naturalmente en moneda corriente, éstas

reciben de los salitreros en pago de sus contribuciones moneda cada dia mas depreciada i en cambio se ven en la obligacion de subir su presupuesto de gastos en relacion con el descenso del cambio.

Ya que los salitreros reciben sus entradas en oro, lo lójico seria que tambien pagaran sus contribuciones en una moneda que permitiera a las municipalidades de aquella rejion mantener sus servicios.

Yo creo que esta situacion debe ser tomada en cuenta por el Gobierno, a fin de que presente un proyecto que venga a regularizar estas condiciones difíciles.

Inasistencia del señor Ministro de Hacienda

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se recibido del señor Ministro de Hacienda una comunicacion.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Enrique A. Rodríguez saluda con la mayor consideracion al honorable señor Presidente del Senado i le presenta sus excusas por no poder concurrir a la sesion de hoy por tener que permanecer en la honorable Cámara de Diputados en donde se trata de la interpelacion pendiente.»

Encomiendas postales

El señor SILVA URETA.—He oido repetir con insistencia que la seccion de encomiendas postales extranjeras atendida por dos empleados que trabajan de doce a cuatro de la tarde, se encuentra atrasada en el despacho a causa del recargo de trabajo i que hai un cuarto repleto de encomiendas atrasadas que aun no han sido entregadas al público por falta de tiempo i de personal.

Lo hago presente al señor Ministro para que si no es posible aumentar las horas de despacho, proceda a aumentar el personal de aquella oficina, pues no es posible que las encomiendas permanezcan allí detenidas, como se me ha asegurado, quince, veinte o mas dias.

No he comprobado el hecho, pero tanto lo he oido repetir que me atrevo a llamar

la atencion del señor Ministro para que, si lo tiene a bien, se imponga de la verdad de lo que ocurre i trate de remediar el mal si es efectivo.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Tambien habia oido las quejas de que se hace eco el señor Senador por Aconcagua; pero la última vez averigué la verdad de lo que ocurre, i se me dijo que el recargo de encomiendas sobrantes se debia a que los destinatarios no las retiraban oportunamente, haciéndose necesario establecer un almacenaje.

En vista de la observacion del señor Senador, me informaré nuevamente de lo que ocurre, para cerciorarme de si en realidad se necesita un personal mas numeroso.

Sueldos de los empleados públicos

El señor LAZCANO. —Nos decia el honorable Senador por Tarapaca que de todas partes nos llegaban a los Senadores i Diputados, representaciones de los empleados públicos en que se nos hacia palpar la triste situacion a que se hallan reducidos a causa de la depreciacion enorme que ha sufrido nuestra moneda.

Ante el crecido número de esta clase de presentaciones que habia recibido de todas partes de la República, haciéndome cargo de los daños de que con toda justicia se quejan los empleados i convencido de que el Congreso i el Ejecutivo estaban en la obligacion de acudir con medidas eficaces a repararlos, presenté al Senado un proyecto que duerme en una de nuestras Comisiones i de cuyo retardo no culpo a sus miembros, porque yo mismo nada hice para impulsar su despacho en atencion a que el Gobierno presentaba otro proyecto que fué la base de la lei de setiembre del año último. Creyó el Gobierno que con eso se remediaría el mal, pero, en realidad, lo que entónces se concedió a los empleados era solo una migaja miserable que ningun remedio ha puesto al daño, i que no debe detenernos en el camino de dictar otra lei que importe un acto de verdadera justicia.

¿En qué forma debe ponerse el remedio?

No podré decirlo, pero estoy convencido de que tanto el Gobierno como los miembros del Congreso debemos buscar la mejor manera.

Me parece que ante todo el Gobierno debe traernos su voz, como lo hizo en aquella ocasion en que propuso el proyecto a que he aludido, i que no dió el resultado que se queria obtener.

Si se estima que el tipo de dieciocho peniques por peso, que yo proponia, es mui subido ¿por qué no propone el Gobierno el tipo de dieciseis, el de catorce, el de doce?

Aun así, siempre se procuraria una situacion holgada, con relacion a la que hoy pesa sobre los empleados públicos.

Sé que al Presidente de la República, han llegado representaciones hasta de los altos Tribunales de Justicia. Tengo entendido que la Corte Suprema, haciéndose cargo de las penurias que sufren los empleados de la administracion de justicia, le ha hecho oír su voz, nó persigiendo un propósito egoista, sino cumpliendo un verdadero deber al cual no podia sustraerse.

¿Por qué el Presidente de la República no propone el remedio, contando, como debe contar, con nuestro decidido apoyo? El camino que he indicado es tan oneroso que presente graves dificultades?

A mi juicio nó, señor Presidente, por que mientras mas se deprecia el papel-moneda, mayores son las entradas que percibe el Fisco por venta de oro.

Es justo que esas utilidades no vayan en su totalidad a aumentar la caja fiscal, sino que en parte se destinen a ayudar a la situacion de los servidores de la nacion.

El señor VERGARA.—Me permito recordar al señor Senador por Curicó que el proyecto a que se ha referido Su Señoría no tuvo por objeto remediar el mal. Fué una medida transitoria que debia aplicarse mientras se hacia la revision total de los sueldos de los empleados públicos i se proponia un proyecto tambien de carácter definitivo.

A esto se debe que la lei tenga un plazo

limitado que, como sabe la Cámara, espira el 31 de diciembre del presente año.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Iba a hacer el mismo recuerdo que acaba de hacer el señor Senador por Cautin.

El señor Senador por Curicó ha tenido mucha razon al decir que un sentimiento de justicia obliga a mejorar la situacion de los empleados públicos. La medida indicada de pagar a un tipo fijo de cambio seria talvez de larga i difícil aplicacion, porque habria necesidad de revisar todo el presupuesto a fin de procurar la equidad. Hai empleados, como el director de la Oficina Jeneral de Estadística, que no ganan mas de dos mil pesos, sueldo fijo, cuando habia moneda de oro de cuarenta i tantos peniques, mientras que otros empleados de categoría análoga ganan ocho mil, como el Jefe de la Estadística Agrícola, puesto creado i rentado hace poco tiempo.

Lo mas hacedero seria un remedio pronto aunque transitorio. El aumento aprobado el año anterior creo que se hizo estando el cambio a doce peniques, i llegó hasta el treinta por ciento, me parece.

El señor VERGARA.—Hasta el cincuenta por ciento.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Llevar el aumento hasta setenta, ochenta o aun ciento por ciento, segun los casos, seria una medida que no se prestaria a grandes dificultades, siendo que la cuota de aumento fuese, como entónces, mayor para los sueldos menores.

La medida, en jeneral, es un acto de justicia, i se impone con carácter de impostergable: es necesario que el oficio dé siquiera para vivir.

El señor LAZCANO.—Agradezco al honorable señor Senador de Cautin el recuerdo que Su Señoría ha traído al debate.

En realidad, cuando se hablaba de la necesidad de aumentar el sueldo a los empleados públicos, Su Señoría, que era entónces Ministro del Interior, manifestó a la Cámara,—creo no estar equivocado,—la conveniencia que habia de proceder a una revision de los sueldos. Sostuvo

Su Señoría que sólo así se podría hacer obra de equidad, pues habia sueldos que ya habian sufrido aumentos considerables, mientras otros permanecian sin variacion desde muchos años atras.

Para hacer obra de verdadera justicia, era, pues, necesario contemplar esa situacion. Estoi casi seguro de haber oido entonces a Su Señoría que el trabajo lo habia empezado ya i se encontraba bastante adelantado. Pero el señor Ministro actual, si mis recuerdos no son infieles, ha manifestado que el estudio iniciado por su antecesor no se proseguia en el Ministerio.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior.)—Manifesté que, siendo Ministro de Hacienda, empleé mas de tres meses en estudiar la revision de la planta de empleados correspondiente a ese Ministerio. Por eso he dicho que éste seria un trabajo largo.

El señor CASTELLON.—Creo, en esta materia que incidentalmente se toca, que no conviene apelar nuevamente a la medida de aumentar en un tanto por ciento la renta de los empleados públicos para salvarlos de la mala situacion en que se encuentran.

Es una evidencia que se impone, la necesidad de revisar todos los sueldos; hai algunos que datan desde hace mas de treinta, cuarenta o cincuenta años, i que, naturalmente, no corresponden ni al trabajo que esos empleados desempeñan ni a la situacion económica del pais. Hai otros, por el contrario, que haciéndoles justicia, se les han aumentado los sueldos en los últimos años, con notoria injusticia para los demas.

No creo que debamos seguir el camino de continuar aumentando los sueldos de los empleados de correos, telégrafos u oficinas de hacienda, sino hacer con estudio detenido i tomando en consideracion todas las circunstancias que sea necesario considerar, una revision completa de todos los sueldos de todos los empleados de la administracion pública, para lo cual, en mi concepto, no bastan dos meses, ni tres, ni cuatro, ni seis; creo que se nece-

sitaria un año a lo ménos i probablemente mas.

Como es imposible dejar de reconocer que la situacion actual de los empleados públicos es insostenible, como lo ha dicho el honorable Senador de Curicó, se impone tomar medidas provisorias mientras se ejecuta el trabajo de revision, pero hai que cuidar que estas medidas no vayan a ser un tropiezo una vez que el cambio mejore, pues es sabido que sueldo que se aumenta es imposible despues reducir a su antiguo estado.

Ademas, con este aumento jeneral podria suceder que algunos empleados sean mas beneficiados que otros que tengan a su cargo funciones mas importantes.

Me parece, por lo tanto, que la medida debe ser tal que mejore por el momento la situacion de todos los empleados en jeneral, pagándoles en moneda de valor fijo. La idea del honorable Senador de Curicó de aprobar el proyecto presentado por Su Señoría, reduciendo de dieciocho a doce peniques el tipo de cambio a que deberian ser pagados los empleados públicos, me parece mui aceptable como medida provisoria mientras el cambio no suba de este tipo i mientras se estudia el proyecto de revision jeneral de sueldos.

Creo que así se satisface la necesidad urjentísima del momento, evitándonos así tener que reducir sueldos una vez que vuelva el cambio a su estado normal.

Lo mejor seria que Gobierno i Congreso estudiáramos con buena voluntad esta cuestion, a fin arbitrar algun recurso que nos ponga a todos de acuerdo para poder despachar en un dia, si fuera posible, una lei que salve la dificultad.

El señor SANCHEZ MASENLLL.—Estoi de acuerdo con los honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra en reconocer que los empleados públicos están, en jeneral, mal rentados a causa de la baja del cambio; pero la revision de todos los sueldos no creo que sea la medida indicada pues, seria un remedio tardío.

Creo que el remedio está en otra parte. Si se quiere hacer algo por mejorar la situacion de los empleados públicos, debe-

mos tomar las medidas necesarias para mejorar el cambio i así se salvará fácilmente la dificultad en que nos encontramos.

Se me preguntará cuál seria esa medida salvadora: una mui sencilla que se adoptó en Estados Unidos en condiciones mui parecidas a la nuestra: la de disponer que los derechos de aduana se paguen en oro efectivo i no en letras de cambio, que se prestan a la especulacion.

Exíjase moneda de oro, moneda sana como pago de los derechos de aduana i destiérrense las letras de cambio moneda mala que se presta a la especulacion.

No es ésta una medida de difícil ejecucion, pues el Gobierno en dos o tres meses podria acuñar unos seis millones de pesos en moneda de oro, cantidad que bastaria para el pago de los derechos aduaneros.

Bastaria la adopcion de esta medida para entonar el cambio i, en consecuencia, salvar la situacion aflictiva en que se encuentran los servidores públicos.

Ahora si queremos adoptar una medida mas directa para socorrer a los empleados de la nacion, se puede establecer que desde que se reciban en oro los derechos aduaneros, se les pague en oro el veinticinco por ciento del sueldo que gozan.

Dejo, pues, indicada esta medida que me atrevo a estimar la mas práctica de las indicadas i que ya ha dado buenos resultados en la gran República del norte.

Así no solo se mejoraria la situacion de los empleados públicos, sino que tambien el estado del cambio internacional.

Votaciones

El señor ESCOBAR (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—El señor Figueroa ha hecho indicacion para que pase a Comision el proyecto sobre patentes.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se hace observacion ni se pide vo-

tacion, se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El señor Senador por Lináres ha hecho indicacion para que en la sesion de hoy i en la de mañana, despues de los incidentes, se trate del proyecto relativo a la leche condensada. Como ya ha terminado la primera hora, quedará la indicacion del señor Senador reducida a la sesion de mañana.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Cuestion económica

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del proyecto relativo al aplazamiento de la conversion metálica.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor FIGUEROA.—Si me permite el señor Presidente...

El señor ESCOBAR (Presidente).—Está con la palabra el señor Senador por Valdivia.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—No tengo inconveniente en ceder la palabra al honorable Senador por Santiago.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Figueroa.

El señor FIGUEROA.—Voi a permitirme, señor Presidente, reproducir algunas observaciones que ya he hecho en la Cámara en sesiones pasadas.

El señor Ministro de Hacienda no está presente. Parece que su asistencia a la Camara de Diputados es indispensable, a fin de contestar los cargos que se han

formulado en el curso de la intepelacion que se ha desarrollado en aquella Cámara.

I yo creo que no es correcto, hasta cierto punto, que el Senado, o que el Parlamento, en jeneral, proceda a discutir proyectos como éste, en que se comprometen las rentas públicas, sin la concurrencia del Ejecutivo que es el llamado a dar la luz necesaria en esta materia.

Los señores Senadores pueden, sin duda, ocuparse de estos negocios; la Constitucion del Estado los autoriza para manifestar sus opiniones; éste es un palenque en que todas las opiniones, todos los intereses pueden i deben hacerse oír; pero, se me ocurre que leyes de esta naturaleza, en rigor, son de la iniciativa del Ejecutivo. Aquí podrán discutirse i esponderse ideas muy sanas, que traduzcan ante todo los intereses concebidos por cada Senador, los intereses locales, o de gremios especiales, etc., pero el llamado a llevar la voz de los intereses públicos es, en rigor, el Presidente de la República por medio de sus ministros.

Como creo que pocos debates pueden ocurrir en esta Cámara que revistan mayor gravedad i que tengan mayores consecuencias que el que se inicia, sin la menor intencion de obstruir, llevado del deseo de que las medidas que se adopten vayan investidas del prestigio necesario para que inspiren confianza en el pais i en el extranjero, insisto para que en este caso se guarde la debida cortesía a los representantes del Ejecutivo, i entre la Cámara a ocuparse de los demas asuntos de la tabla aplazando este debate hasta que concurra el señor Ministro de Hacienda.

El señor LAZCANO.—No tengo el ánimo de adelantar opinion respecto al voto que pueda dar si se formulara una indicacion para aplazar este debate, pero refiriéndome a lo que acaba de espresar el honorable señor Figueroa, quiero traer a mis honorables colegas un recuerdo en defensa del procedimiento del Senado al acordar la continuacion de este debate sin esperar la presencia del señor Ministro del ramo.

Al determinarse los días de sesion, es-

tuvieron de acuerdo las dos ramas del Parlamento en la conveniencia que habia en señalar días distintos a fin de evitar un inconveniente como el que ahora ocurre i de permitir que en todo caso los señores Ministros pudieran asistir a las sesiones de las Cámaras. Por eso se fijó para el Senado, como días de sesion, los lunes, martes i miércoles, i para la Cámara de Diputados los días restantes de la semana.

Ahora bien, si la Cámara de Diputados acordó continuar la intepelacion en días estrordinarios para no retardar el despacho de los demas asuntos, bien pudo el honorable Ministro de Hacienda, sabiendo que aquí se discutia un proyecto importante de su incumbencia, solicitar de aquella Cámara que la interpelacion se continuara en sesiones matinales. Una indicacion de esta naturaleza, i fundada en la necesidad de concurrir al Senado, habria sido aceptada sin duda alguna.

El señor WALKER MARTINEZ.—Me esplico las observaciones reiteradas del honorable señor Figueroa para pedir el aplazamiento del debate económico hasta que esté presente el señor Ministro de Hacienda, por la circunstancia de que Su Señoría es abogado i está acostumbrado a ver que en los Tribunales de Justicia no puede fallar el juez que no ha oído la relacion de la causa.

Pero esto no puede aplicarse a las discusiones parlamentarias. I aun en el caso presente, la peticion del honorable Senador está ménos fundada que la primera vez que la formuló, pues entónces nos decia Su Señoría que deseaba conocer la opinion del Gobierno sobre tan importante materia, razon que ahora ya no podría alegar pues ya nos dió a conocer su opinion el señor Ministro de Hacienda; ya declaró en esta Sala que el Gobierno no aceptaba el proyecto.

¿Se necesita saber algo mas respecto de lo que piensa el Gobierno acerca del proyecto presentado por el honorable Senador por Maule, o del presentado en minoría por dos miembros de la Comision? Pues bien, si ya hemos oído la opinion del Gobierno sobre el particular, si

en la discusion de este proyecto habremos de tomar parte muchos Senadores, si el mismo autor de la proposicion va a pronunciar un discurso que ocupará dos o tres sesiones ¿por qué no hemos de poder iniciar este debate aun cuando el señor Ministro de Hacienda esté en la otra Cámara? ¿Acaso no tenemos una Redaccion de Sesiones que da una version taquigráfica de nuestros debates? ¿Acaso nuestros diarios no publican ampliamente las sesiones?

Nó, señor Presidente, no debemos ir tan léjos con la doctrina de que debe ser el Ministro respectivo quien debe llevar la primera voz en nuestros debates, proposicion que no acepto ni aceptaré jamas; porque el dia que se consagre ese principio habrá llegado la muerte al Parlamento.

El Gobierno i el Congreso estamos obligados a oirnos recíprocamente para ajustar nuestra conducta tambien recíprocamente; porque así se arriba a soluciones mas felices en los problemas que se nos proponen

Por otra parte, caso que el señor Ministro no quisiera darse cuenta por los diarios de este debate, sin oir verbalmente las opiniones de los señores Senadores, creo que era al señor Ministro del Interior a quien correspondia hacer la peticion que ahora se formula, cuando en la hora de los incidentes el honorable señor Presidente hizo dar lectura a la tarjeta que habia recibido del señor Ministro de Hacienda, en que daba excusas por no poder asistir a la sesion de esta Cámara, Pero nada ha dicho el señor Ministro del Interior, mas aun, asistió a toda la primera hora i se ha ausentado de la Sala.

Ya hemos oido la opinion del Gobierno sobre este proyecto, ahora nos toca a nosotros decir lo que pensamos. ¿Por qué vamos a paralizar la labor del Senado porque hai labor en la otra Cámara tambien? Acordemos entónces que no haya sino una Cámara; modifiquemos la Constitucion en ese sentido.

Yo no acepto este procedimiento i re-

sisto en que una indicacion como la que ha formulado el honorable Senador por Santiago debe ser hecha en la hora de los incidentes, ántes de la órden del dia; i creo que debe seguir haciendo uso de la palabra el honorable Senador por Valdivia.

El señor FIGUEROA.—No he tenido el ánimo de hacer indicacion con el objeto de que la Honorable Cámara accediera a lo solicitado por el señor Ministro de Hacienda; no he hecho otra cosa que manifestar mi opinion personal, para salvar mi responsabilidad i mi manera de pensar al respecto. La Honorable Cámara sabrá lo que debe hacer; no formulo ninguna indicacion.

En otra ocasion espero hacerme cargo de las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, para impugnar los fundamentos de mi observacion.

El señor ESCOBAR (Presidente).—El señor Ministro de Hacienda no ha pedido que se le oiga en este debate: se ha limitado a dar sus excusas por no poder asistir a la sesion de hoi.

Tiene la palabra el honorable Senador por Valdivia.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—La solucion de este negocio, señor Presidente, está íntimamente ligada al interes público; ahora seria de averiguar cuál es este interes. A mi juicio, está en resolver las dificultades porque atraviesa el pais, a la brevedad posible, sin demora, sin aceptar que se postergue la discusion de este proyecto. Me parece a mí que lo que prima sobre todo es el interes nacional.

Por otra parte, conocemos la opinion del señor Ministro de Hacienda a este respecto. El señor Ministro de Hacienda, como lo sabe el Senado, no tiene otro interes que el de obstruir la discusion de este proyecto, porque Su Señoría quiere realizar la conversion «á outrance» i no habrá de prestarse a servir intereses de otra clase.

I es el caso que el señor Ministro no defiende los intereses nacionales, como lo expone el honorable señor Figueroa; nó,

el interes nacional está en salvar prontamente la crisis i no en prolongarla i agravarla con largas discusiones i estudios previos, como a cada instante nos lo recomienda el señor Ministro. A mi juicio, esto es jugar con los intereses mas caros del pais.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Me permito observar a Su Señoría que, segun el Reglamento es prohibido interpretar las intenciones de los demas miembros del Senado como contrarias a sus deberes.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— Señor Presidente, yo no he interpretado absolutamente, en el sentido a que el señor Presidente se ha referido, las opiniones de ningun señor Senador o Ministro; sólo he establecido hechos; los hechos hablan mas claro que las palabras. Yo no he hecho otra cosa que dejar establecido que el señor Ministro ha declarado que quiere llevar a cabo i a toda costa la conversion metálica en la fecha fijada por la lei que se trata de derogar. ¿Es esto interpretar intenciones? ¿Que no calificó a este proyecto de anárquico el honorable Senador por Santiago, señor Presidente?

Estas son consecuencias naturales del debate, porque las opiniones i argumentos que se hacen en la Cámara dan lugar a contestar esas opiniones i argumentos, de manera que aparentemente se califican intenciones.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Me referia únicamente a las palabras de Su Señoría cuando espresaba que el señor Ministro se proponia obstruir la discusion de este proyecto.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Sin embargo, no le doí importancia a esto, señor Presidente, porque la palabra «obstruir» está dentro del lenguaje parlamentario, i dentro de los propósitos que se persiguen cuando se defiende tal o cual idea.

Paso, pues, a hacerme cargo de las observaciones del señor Ministro de Hacienda.

Como comprenderá el Senado, lamento que Su Señoría no se encuentre presente en la Sala a fin de que oiga las ex-

plicaciones i argumentos que voi a hacer; pero como la version de nuestras sesiones aparece en el diario «La Union», podrá el señor Ministro conocer los detalles de esta discusion.

A mi juicio, el discurso del señor Ministro está lleno de vacilaciones i contradicciones. Decia Su Señoría que le faltaba preparacion para dilucidar estas cuestiones, i que tenia la esperanza de que la interesante discusion que se habria de desarrollar en el Senado, ilustraria su opinion i haria desaparecer las dudas que le merecia el proyecto.

Pero, el señor Ministro, a renglon seguido de asegurar que le faltaba preparacion para tratar esta materia, nos decia que habia hecho estudios científicos sobre el particular, i basado en ellos, lanzaba opiniones absolutas i perentorias i concluia su discurso haciendo ver la inoportunidad con que, a su juicio, ha sido presentado este proyecto.

El honorable Senador por Santiago, señor Figueroa, se sentirá complacido indudablemente de las opiniones vertidas por el señor Ministro, ya que Su Señoría sostiene que es el Gobierno el único representante de los intereses públicos i que, como tal, debemos acatar sus opiniones, por mas que ellas lleven al pais a un verdadero desastre.

Ahora bien, pregunto yo ¿es hacerle un bien al pais llevarlo a la conversion metálica sin estar absolutamente preparado para ella i despues de las lecciones que nos ha dado la esperiencia? Esto no es servir al interes público, señor Presidente, sino que es precisamente lo contrario.

Sucede en la vida de las naciones, señor Presidente, que sus problemas mas importantes están sujetos a las contradicciones ocasionadas por los intereses que pugnan i se disputan el triunfo.

El egoismo suele dominar los espíritus i de aquí las luchas inacabables, de los esfuerzos para obtener ventajas los unos sobre los otros.

En estas luchas hai alguién que tiene la razon i alguién que está equivocado; quien defiende los intereses legítimos o

del mayor número i quien los contrarios, cuando todos deberian ayudarse mutuamente para servir al bien comun.

I a pesar de todo esto, esta cuestion no es difícil de resolver si nos damos cuenta exacta de que no significa otra cosa que regularizar las relaciones entre el capital i el trabajo, o sea la actividad industrial i material de los ciudadanos; en armonizar estos importantes elementos sociales para que cada cual cumpla con el rol que le corresponde sin tiranías, sin imposiciones, sin hostilidades.

En estas condiciones es fácil resolver convenientemente la cuestion i, si no se la resuelve, es porque no hai voluntad de hacerlo.

No hai peor sordo que el que no quiere oír. ¿Cómo se explicaria esta falta de voluntad? A nuestro entender, este pais está atrasado, a un nivel de civilizaci6n i cultura inferior a lo que creemos i en la inconsciencia propia de esta condicion, las influencias del capital circulante, radicado en ciertas manos, abusa i se lleva para sí la totalidad del provecho i utilidad de la actividad i del trabajo, lo que da por resultado que la naci6n se detenga, se atrase, decaiga, sobreviniendo naturalmente para muchos la pobreza i la miseria. Como consecuencia inmediata de esto, surjen dos fenómenos con caractéres de posibilidad o permanencia: la carestía del capital circulante i la baja del cambio.

Estos son los dos problemas que debemos resolver, ámbos igualmente perniciosos; el uno esteriliza las fuerzas de produccion, i el otro encarece los consumos.

El señor Ministro empezaba por decirnos: existe la lei de conversion i hai la obligacion de cumplirla en la fecha fijada. Aparentemente, ésta es una razon poderosa; pero, pregunto yo: ¿es cierto que con la presentacion del proyecto del honorable Senador de Maule se persigue el dilema que supone Su Señoría? Nó, señor Presidente; lo que se persigue con ese proyecto no es el mantenimiento ni el cumplimiento de dicha lei, sino solamente deshacer lo malo que se ha hecho, derogándolo.

Porque el Congreso tiene el mas per-

fecto derecho para dictar nuevas leyes, o ya para sustituirlas por otras cuando crea que se consulta el interes público. Estas son las prerrogativas de todo Parlamento i en este caso conviene quitar facultades, porque los hechos prueban que son malas cabezas las que nos dirijen.

De manera que este argumento de Su Señoría es débil i destituido de lójica i fundamento.

El honorable Ministro decia que lo mejor que podia hacerse era cumplir con la lei i realizar la conversion a fecha fija; pero en todo caso, por lo ménos debia ensayarse i si los resultados eran malos, ent6nces seria el momento de suspenderla.

Su Señoría el honorable Ministro hace caso omiso de las enseñanzas que nos dejó la conversion pasada, de sus efectos i consecuencias i, al parecer, ignorante de todo esto, ha de haberse encontrado en la luna, donde seguramente no pudo darse cuenta de lo que pasó por aquí.

Ya que Su Señoría desconoce los efectos de la conversion pasada a fecha fija, voi a permitirme recordárselos i me parece que esto ha de servirle a los estudios que Su Señoría hace. En primer lugar, ella incita el apetito del capitalista a guardar el billete para canjearlo en época oportuna, pues sabe que el oro durará lo que una ilusion, desaparecerá de la circulacion, todos lo guardarán para especular con él i cuando esté al ciento por ciento de premio, lo venderán, duplicando su fortuna.

La leccion está aprendida i los interesados sabrán aprovecharla i esto es una prueba mas de cómo Su Señoría no sirve los intereses jenerales como pretendia hacernos creer el honorable señor Figueroa; solo así se sirven la especulacion i la usura i habrán hecho su agosto los prestamistas al amparo del favoritismo legal.

Hai mas, señor Presidente, la seguridad de la conversion a plazo fijo hará que los préstamos del capital circulante solo tengan lugar a plazos cortos i esto necesariamente agravará la crisis. Por otra parte, acumular para una época de-

terminada el pago de todas las obligaciones, creará dificultades para su renovacion, lo que seguramente producirá graves perturbaciones.

Hai mas, señor Presidente, la seguridad de la conversion a plazo fijo incitará tambien al capitalista para seguir haciendo la baja en el cambio, para así tener mayor número de billetes el dia de la conversion.

Pero aun esto no es todo; en la conversion pasada vimos que el oro se convirtió en mercadería, emigró i por consecuencia se produjo la escasez del circulante i esto ocasionó una aguda crisis. Llamo la atencion del Honorable Senado a este hecho que nos enseña la esperiencia: de que cuando escasea el circulante vienen las crisis de peores resultados, i si se mantiene un pais sin el circulante necesario, estará en crisis permanente.

En aquella ocasion, muchos ciudadanos despues de una vida entera de trabajo i sacrificios perdieron sus economías, viéndose obligados para salvar sus compromisos a vender por veinte o treinta lo que valia cien, de manera que hubo jentes que sin trabajar se enriquecieron a costa de aquéllos.

¿Es esto moral, señor Presidente? ¿Es hacer servir la lei para propósitos convenientes al interes público? ¿Acaso no se sirve así a la usura i a la especulacion? ¿Por qué, pues, mas de un señor Senador se asombra o se disgusta cuando se dice que aquí los gobernantes, durante una larga serie de años, han servido a la especulacion i la usura, cuando estos elementos son los que han abatido el cambio, trayéndolo desde cuarenta i ocho peniques a ménos de ocho?

Ellos son los responsables de la situacion desgraciada a que se ve reducido el pais; i para evitar su responsabilidad i mistificar al público, inventan cosas curiosas, imputando al papel moneda la causa de la baja del cambio.

En todas las naciones i en todos los tiempos han existido elementos que han afluido para realizar las conversiones en oro, es decir, para que los Gobiernos den oro a los ciudadanos, cuando el deber ue

los Gobiernos es atender a las necesidades de los ciudadanos, dándoles la moneda que necesitan para desarrollar las industrias i acrecentar la produccion por medio del trabajo, no por cierto regalándoles el oro, porque éste debe ser el producto del trabajo, i los Gobiernos no tienen otra obligacion, que dar a los ciudadanos elementos para trabajar, i así proporcionarse el oro honrado.

El señor Ministro de Hacienda decia, entre otras cosas, que la conversion última duró tres años. ¿Es esto lo que persigue Su Señoría con la conversion que está empeñado en hacer? ¿Olvida Su Señoría que las conversiones deben hacerse a firme, para que sirvan verdaderamente al interes jeneral?

Es esta una contradiccion del señor Ministro, que prueba que Su Señoría no sabe dónde va, como debe ir i a dónde debe llegar.

El señor Ministro, al hablar de la baja del cambio nos decia: es necesario tener fé i confianza en que la conversion se hará. Pero Su Señoría, al hablar de fé i de confianza se olvida que está en el terreno de los hechos, de los números, de lo material. Talvez se imaginaba que con solo hablar de fé i confianza habria de influir considerablemente en los bancos de los Senadores del frente.

Pero yo creo que los Senadores no habrán de aceptar que la fé, virtud nobilísima, sea constituida en ausiliar de los propósitos de usufructos, explotacion i usura.

Si fé i confianza ha de existir en estas cosas, será cuando la prosperidad sea real i efectiva; entónces puede haber fé i confianza en que este pais seguirá por una senda recta i venturosa.

Pero, hablar de fé i confianza en las condiciones en que nos encontramos, es simplemente tomar el rábano por las hojas.

La baja del cambio tambien la trató Su Señoría pero, a mi juicio, como siempre, con estudios deficientes, con vaguedades i jeneralidades.

La baja del cambio no obedece a otra

cosa sino al desequilibrio entre las importaciones i las esportaciones.

La produccion nacional incrementada es lo único que puede mejorar el cambio. La mejoría del cambio mediante empréstitos u otros artificios, no puede dar por resultado sino favorecer la especulacion, para quedar al fin peor que ántes: los empréstitos tienen mas tarde que pagarse i entónces se produce un desequilibrio mayor todavía.

La baja del cambio se orijinó en nuestro pais hace cuarenta años o mas, a consecuencia de la baja del precio de los productos chilenos en los mercados consumidores, i de varias malas cosechas sucesivas, i se operó dentro del régimen metálico. Segun la espresion de un intelijente escritor, si en Chile se cree que el papel moneda ha ocasionado la baja del cambio, es necesario tambien creer que los hijos nacen ántes que los padres.

Es claro que si la baja del cambio se debe al papel moneda, este fenómeno no debería producirse dentro del régimen metálico. A tales resultados llegamos con argumentos de esa clase.

Por otra parte, la baja del cambio no obedece si no a la mayor o menor cantidad de letras que existan en el mercado. Si las hai en abundancia, el cambio sube i vice-versa. Las letras representan los valores de esportacion; i así llegamos a lo que decia al principio: es necesario tener productos nacionales que vengan a cambiarse por estas letras.

De modo que el papel moneda no tiene nada que ver con las letras, i como he dicho, para mejorar el cambio no hai otro remedio que trabajar i producir: esto es lo único honrado i lo único que debe hacer Chile; todo otro procedimiento es artificial i no conduce mas que a favorecer a los grandes tiburones que pretenden especular con este pobre pais, enriqueciéndose a costa de los hombres de trabajo.

Si tuviéramos bastante produccion, el excedente, despues de pagados nuestros consumos, seria pagado en oro por el comprador extranjero, porque el oro es la mercadería universal que sirve para el

pago de los saldos en el mercado internacional. El papel moneda no sirve sino para pagar los saldos de los ciudadanos entre sí, siendo para esto verdadera moneda, porque su recepcion es obligatoria i tiene un valor determinado, pero necesitamos el oro para pagar los saldos de los cambios internacionales i solo lo obtendremos, como he dicho, trabajando.

Por otra parte, es necesario no olvidar que respecto del cambio hai capitales especulativos, que esperan determinadas situaciones comerciales para hacer su negocio i realizar sus utilidades. Si la situacion es de bonanza, esos capitales no se atreven a hacer especulaciones a la baja, porque se perderian; miéntras que al revés, si la situacion es mala, es de crisis, entónces se lanzan i hacen esas especulaciones a la baja. Estos capitales causan males graves, i es necesario tratar de que no sigan usufructuando con nuestras crisis como han tenido costumbre de hacerlo. Por esto no estrañe el Senado que siempre levante mi voz en contra del capital de especulacion, en contra de un capital que especula con el crédito público.

En la Comision de Hacienda, con el fin de que el debate no se prolongase, le pregunté al señor Ministro qué idea tenia él para mejorar el cambio i la situacion. Su Señoría, sin vacilacion, como el hombre mas entendido, como si hablará ex-cátedra, me dijo: el remedio es mui sencillo, no es otro que quemar billetes.

De modo que el señor Senador por Santiago, no debe tener a mal el que yo diga que el señor Ministro no propende a otra cosa que a aumentar la crisis actual, a restringir el circulante i a aumentar el interes del dinero. ¿I no es una gran verdad que, escaseando el circulante sube el interes, que su arrendamiento tiene que costar mas? Creo que basta enunciar esta proposicion para convencerse de que esto en lo cierto.

¿Es esto conveniente? ¿Se sirve así al interes público? Nó por cierto; creo por el contrario, que así se falta a los primordiales deberes de una buena administracion.

Ahora bien, si esto sucede, ¿se cree i espera que este pais lo ha de soportar todo? Creo que cuando ménos se piense, el pais se manifestará causado de explotaciones de ese jénero, abrirá sus ojos, i hará caer la responsabilidad sobre los que no pudieron o no quisieron servir el interes nacional.

Con este sistema se arruina mucha jente, muchos ciudadanos poco a poco van cayendo en la miseria i no teniendo otro recurso a la vista, se verán forzados a ocurrir a los hombres de la administracion pidiéndoles empleos a fin de tener con qué alimentarse ellos i sus familias.

I es así cómo la administracion actual está coadyuvando en grande escala a la empleomanía i al favoritismo. ¿Puede

esto negarse? Es una gran verdad, i siento que el señor Ministro de Hacienda no se encuentre presente, porque la responsabilidad recae sobre él, i desearia saber cómo se sacude de ella Su Señoría.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si Su Señoría quisiera dar mas estension a su discurso podria quedar con la palabra para la sesion próxima.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— Perfectamente, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Se levanta la sesion, por haber llegado la hora.

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARROS.
Redactor.